

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

164 / 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2016.

VISTOS:

1. Comunicaciones de fecha 02 de marzo 2015 y 07 de marzo de 2016, de doña María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), al Rector.

2. Memorándum N° 26/2016, de la Directora Sibupla/Crea a la Vicerrectora de Desarrollo.

3. Memorándum N° 71/2016, de Asesoría Jurídica a la Directora General de Finanzas.

4. Memorándum N° 36/2016, de la Directora Sibupla/Crea a la Directora General de Finanzas.

5. Memorándum N° 048/2016, de la Directora General de Finanzas a Asesoría Jurídica.

6. Memorándum N° 94/2016, de Asesoría Jurídica a la Directora General de Finanzas.

7. La Universidad es uno de los socios fundadores del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), el que tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros.

8. De conformidad a lo expresado anteriormente, CINCEL permite que la Universidad tenga acceso a la base referencial Web of Science, mediante suscripciones anuales. Así, corresponde que la Universidad pague dichas suscripciones que se gestionan a través de CINCEL.

9. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación, y artículo 53 de la Ley 19.880.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago a nombre del **CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)**, por los montos y conceptos que a continuación se indican:

- a) La suma de USD 20.873 (veinte mil ochocientos setenta y tres dólares) por concepto de alicuota de suscripción para el período 2015-2016. Se deja constancia que la suma antes señalada deberá depositarse en dólares en la cuenta corriente N° 51-000-3539-3 del Banco Santander a nombre de la Corporación CINCEL.

Resolución Exenta N° 164/2016. P.2

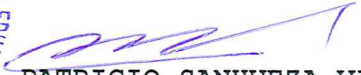
b) La suma de USD 22.647 (veintidós mil seiscientos cuarenta y siete dólares) por concepto de alicuota de suscripción para el período 2016-2017. Se deja constancia que la suma antes señalada deberá depositarse en dólares en la cuenta corriente N° 0504-00830-1000-31216 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA a nombre de la Corporación CINCEL.

2. **Impútese** el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2247 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.195.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2247, del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.195.



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Asesoría Jurídica.

PSV/CSZ/pzb.

